

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : LUÍS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DEMANDADO : ANA PATRICIA ROJAS GÓMEZ
RADICADO : 2016-00133

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

En vista del memorial que antecede, **OFÍCIESE** al Instituto Nacional de Medicina Legal indicando que la valoración ordenada mediante auto del 19 de agosto de 2016 y comunicada mediante oficio 3101 del 26 de mismo mes y año, tiene como objeto, establecer si la señora ANA PATRICIA ROJAS GÓMEZ y la menor LUCIANA LONDOÑO ROJAS han sido víctimas de algún tipo de violencia psicológica por parte del señor LUÍS CARLOS LONDOÑO VARGAS.

Que la parte demandante en reconvención realice el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 10 del
10 FEB 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria